	DIRECCIÓN DE SANIDAD SOLICITUD COTIZACIÓN	Página

Bogotá, D.C., 14 de agosto de 2026

Señores
PROVEEDORES
Bogotá D.C. – Colombia

ASUNTO: **SOLICITUD DE COTIZACION**

CONTACTO: Exiliar de Apoyo HERZONG VEGA STERLING –Bogotá

DATOS: Celular: 3112179462
Email: **disan.grulo@.policia.gov.co**
herzong.vega@correo.policia.gov.co

Cordial Saludo:

La Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, invita a todas las personas jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia en Consorcio o Unión Temporal existentes en el mercado Nacional, con capacidad de desarrollar el objeto del presente proceso ***"INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LOS PUNTOS DE ANCLAJE UBICADOS EN EL EDIFICIO SEDE DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL""***, se permite solicitar cotización en los siguientes términos:

ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, **no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes**.	
OBJETO	**INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LOS PUNTOS DE ANCLAJE UBICADOS EN EL EDIFICIO SEDE DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL**	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	Se solicita que no sea inferior a 60 días calendario a partir de la fecha.	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**Plazo de ejecución**	El plazo de ejecución del contrato será de **dos (2) meses**, dicho plazo iniciará a partir de la entrega de la Carta de Iniciación de Ejecución del contrato previa aprobación de la Garantía única por parte de la **DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL.**
	Especificaciones técnicas mínimas requeridas	**Anexo No. 1**
	Forma de pago	**PASO 1** De acuerdo a las ultimas disposiciones del Gobierno Nacional en la implementación de factura electrónica y dando alcance a la Resolución 165 de la DIAN del 1 de Noviembre 2023, a la Circular externa 042 del Ministerio de Hacienda SIIF del 26 de diciembre del 2023

		(soporte tecnológico para la factura electrónica) el contratista deberá enviar al BUZON UNICO SIIF NACION al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co la factura electrónica y colocar en el asunto la siguiente información: ASUNTO: 160102000; número del contrato u orden de compra; correo del supervisor del contrato. **EJEMPLO:** #$16-01-02-000; 07-8-20xxx-21; disan.griss-not@policia.gov.co #$ Con la anterior información se realizará la revisión de la factura electrónica y una vez verificada por el Ministerio de Hacienda, validada y aprobada por la DIAN, el supervisor del contrato entrará a plataforma de facturación electrónica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la aprobación y/o rechazo de la factura, lo cual dará trámite a la obligación y pago de la misma. **PASO 2** La Dirección de Sanidad Policía Nacional pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Bogotá, D.C, en pagos mensuales, después de la prestación del servicio, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura dentro de los primeros cinco días del mes, acompañada de la acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales acorde con la normatividad vigente, recibo a satisfacción (RAS) expedido por el supervisor del contrato, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única - Central de Cuentas del Edificio de la Dirección de Sanidad ubicado en la Calle 44 No.50-51, donde de conformidad con lo establecido en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "*Derecho a Turno*" se le asignará un número de radicación. En caso que el **CONTRATISTA** presente los documentos requeridos para el pago después del día veinte (20) del mes se realizará dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central. Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del **CONTRATISTA**, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al

		vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley. **Documentos Requeridos:** a. Factura electrónica en físico que cumpla con los requerimientos de ley. b. Certificado de aportes parafiscales expedido por el Representante Legal o Revisor Fiscal. c. Fotocopia del documento de identidad del usuario. d. Autorización del traslado realizado. e. Constancia de Recibido a Satisfacción expedido por el supervisor del contrato (RAS) relacionando las facturas entregadas por el Contratista. f. Formato de Recepción de Bienes. g. Rut Si los documentos en referencia son devueltos por la DIRECCION DE SANIDAD, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, LA DIRECCION DE SANIDAD, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la DIRECCION DE SANIDAD. **PROCEDIMIENTO TÉCNICO – ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS** Una vez recibida la factura comercial junto con la certificación de pago de aportes parafiscales, el jefe del Grupo Red Integral de Servicios de Salud – expedirá el Recibido a Satisfacción Técnico y Económico dentro de los cinco (05) días calendario siguientes a la recepción de la factura, una vez surtido el proceso, se deberá radicar el recibido a satisfacción técnico económico junto con la

		documentación descrita en la Ventanilla Única de Central de Cuenta del Nivel Central para continuar con el trámite de pago.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Ver anexo No. 2	
VALOR OFRECIDO INCLUIDO IVA		
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	La propuesta de cotización deberá ser diligenciada en su totalidad, cargada a través de la plataforma SECOP II y/o remitida en papelería de la empresa al correo herzong.vega@correo.policia.gov.co disan.grulo@policia.gov.co; a más tardar el día **20 de agosto de 2026,** o en su defecto enviada a la Oficina del Grupo Logístico de la Dirección de Sanidad ubicada en el segundo piso de la Calle 44 No. 50 – 51 Sector el CAN	

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
81141804	Servicio basado en ingeniería, investigación y tecnología	Tecnología de fabricación	Administración de instalaciones	Servicio de inspección de equipos

Atentamente,

Teniente **ANDREA PAOLA CARDOZO BARRIOS**
Jefe Grupo Logístico DISAN (E)

ANEXO No 1

ESPECIFICACIONES TECNICAS MÍNIMAS

ITEM	OBJETO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	CERTIFICACIÓN PUNTOS DE ANCLAJE DISAN	47	105.118,65	4.940.576

ITEM	NOMBRE DEL BIEN	ESPECIFICACIÓN	PRESENTACION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	CERTIFICACIÓN PUNTOS DE ANCLAJE DISAN	Inspección de instalación de anclajes tipo anillo D certificado, 5000 libras / 23KN, alto recubrimiento y resistencia a la corrosión y fijación mediante sistema epóxico HILTIHIT- HY 200 o similar, deberá soportar una carga máxima de prueba de 16 KN..	CERTIFICACIÓN	x	
		Revisión periódica del conjunto de componentes que conforman cada punto de anclaje existente, destinado a la conexión de sistemas de protección contra caídas, verificando su estado general, integridad, fijación, corrosión, deformaciones, fisuras, deterioro y demás condiciones que puedan afectar su resistencia y funcionamiento seguro. El personal que ejecute la inspección, pruebas y evaluación deberá acreditar competencia técnica, formación y experiencia para la revisión de puntos de anclaje y sistemas de protección contra caídas, así como las competencias requeridas para trabajo seguro en alturas, cuando aplique, de conformidad con la Resolución 4272 de 2021 y las normas técnicas EN 795, ANSI/ASSP Z359.18 o aquellas que resulten técnicamente aplicables o equivalentes.		x	
		realizar prueba de extracción con un equipo para extracción de carga, el cual será sometido el Anclaje a: Carga: 12 KN; Tiempo: 3 minutos, de acuerdo a norma EN 795: 2012 y bajo los parámetros BS 7883:2019, llevando la carga conforme a la Resolución 4272 de 2012..		x	

		Certificar cada uno de los **CUARENTA Y SIETE (47)** puntos anclajes una vez realizada la prueba de carga a cada uno de estos puntos, de acuerdo a lo establecido en la norma EN 795: 2012 y bajo los parámetros BS 7883:2019, conforme a lo establecido en la Resolución 1409 de 2012 a 16KN		x	
El proponente que resulte adjudicatario del presente proceso contractual, deberá presentar los certificados de alturas del personal que realizará las actividades de pruebas a los puntos de anclaje. Documentos estos que deben ser presentados por el oferente al que se le adjudique el contrato una vez se notifique de la carta de inicio del mismo				x	
El proponente que resulte adjudicatario del presente proceso contractual deberá presentar copia de los certificados del fabricante de los equipos y copia de la calibración vigente de los equipos eléctricos, electrónicos o mecánicos que sean utilizados para las actividades de prueba de los puntos de anclaje, una vez se notifique de la carta de inicio del mismo.				x	
El proponente que resulte adjudicatario del presente proceso contractual deberá presentar copia de la tarjeta profesional como Ingeniero que conforme a la Resolución 4272 de 2021 demuestre su conocimiento de Persona Calificada conocimiento y experiencia adjuntando certificados de formación y capacitación en protección contra caídas y estándares EN 795:2012 o BS 7883:2029 por entidades registradas ante la Cámara de Comercio, una vez se notifique de la carta de inicio del mismo.				x	

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CUMPLE	
	SI	NO
El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".	x	
El OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de diferentes verificaciones durante la ejecución del contrato.	x	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AMBIENTALES	**CUMPLE**	
	SI	**NO**

Informar si presenta sanciones vigentes de acuerdo al Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext), por lo cual, el oferente deberá anexar oficio donde manifieste si la empresa cuenta o no con sanciones abiertas por incumplimiento a la legislación ambiental colombiana.	x	
Cualquier infracción ambiental por violación de la normatividad vigente aplicable, o por omisión de permisos o licenciamiento ambiental que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y/o después de la actividad contractual, será asumida como responsabilidad del **CONTRATISTA.** Debiendo subsanarla en el menor tiempo posible e informar las acciones tomadas al supervisor del contrato.	x	
El contratista deberá atender los requerimientos que se establezcan en el marco del Sistema de Gestión Ambiental de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, con motivo de la actividad contractual.	x	
CONDICIONES GENERALES ESPECÍFICAS	**OFRECE**	
	SI	**NO**
Para efectos de evaluar la experiencia el oferente, deberá presentar como mínimo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados similares al objeto del proceso en los tres (3) últimos años, la suma de las certificaciones o liquidaciones anexadas deberá superar el 100% del presupuesto asignado para el presente proceso. Para que las certificaciones sean ACEPTADAS al momento de presentar la oferta, deben contener de FORMA OBLIGATORIA la siguiente información: • Número del Contrato • Nombre o razón social del contratante. • Nombre o razón social del contratista. • Objeto del contrato. • Valor del contrato. • Fecha de iniciación del contrato. • Fecha de terminación del contrato. • Calificación del bien. • Dirección y número telefónico del contratante. • Certificación membretada y firmada por el representante legal de la entidad contratante (o quien haga sus veces para firmarla). • Calificación de contratista	x	

ANEXO 2

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la **DIRECCION DE SANIDAD – POLICÍA NACIONAL** o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la **DIRECCION DE SANIDAD – POLICÍA NACIONAL** y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a DIRECCION DE SANIDAD – POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.

11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental.

12. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.

13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada

NOMBRE DEL PROPONENTE :_____

NIT o C.C. :_____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL :_____

C.C. :_____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL :_____

DIRECCIÓN :_____

TELÉFONO :_____

CEA.3.0-07
16-ECD-003

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL
GRUPO TALENTO HUMANO DISAN

CODIT-GUTAH - 20.1

Bogotá D.C., 19 de agosto de 2026

Señora teniente
ANDREA PAOLA CARDOZO BARRIOS
Jefe Grupo Logístico
Calle 44 No. 50-51 CAN piso 2
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta comunicado oficial GS-2026-074218-DISAN solicitud lineamientos en seguridad y salud en el trabajo

En atención al comunicado oficial del asunto, donde se requiere la inclusión de las obligaciones y condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo para la "*NSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LOS PUNTOS DE ANCLAJE UBICADOS EN EL EDIFICIO SEDE DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL*", de manera atenta, me permito informar a mi teniente que de acuerdo con el comunicado oficial No. GS-2025-054986-DISAN del 07-07-2025, *"Además de requerir el diligenciamiento y cumplimiento de las condiciones del formato 1LF-FR-0071 "ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS" estipuladas en el anexo "Formulario Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", se deberán incluir en las siguientes condiciones en el Anexo Técnico:*

Además de requerir el diligenciamiento y cumplimiento de las condiciones del formato 2BS-FR-0004 "Elaboración de estudios previos para contratos" estipuladas en el formulario "Formulario Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", se deberán incluir en las siguientes condiciones en el Anexo Técnico:

- *El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".*

- *El OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde*

Estas cláusulas se establecen de acuerdo a la normatividad ambiental vigente y a lo contemplado en la Nota 4 de la Resolución 03049 del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", complementada por el Numeral 5 del apéndice de la Resolución No. 00090 del 2018 "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución 03049 de 2014*".

Atentamente,

....

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Johanna Patricia Florez Silva
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Jefe Planeacion
Cédula: 53114395
Dependencia: Grupo Planeacion Disan
Unidad: Direccion De Sanidad De La Policia Nacional
Correo: johanna.florez@correo.policia.gov.co
19/08/2026 4:41:29 p. m.

Anexo: no

Calle 44 No. 50-51 CAN piso 5
Teléfono: 5804400 Ext:
disan.plane@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

exsolven
Pasión por tus proyectos

Agosto 25 de 2026
EXS-26-1950

Señores:
DIRECCIÓN DE SANIDAD
Bogotá

OFERTA TÉCNICA

CERTIFICACIÓN DE PUNTOS DE ANCLAJE

AUTOR:

WILMAR MARTINEZ
ANALISTA DE PRESUPUESTOS

FECHA DE PRESENTACIÓN
25/08/2026

exsolven
Pasión por tus proyectos

CONTENIDO

1. OBJETIVO 3
2. INFORMACIÓN 3
3. INFORMACIÓN TÉCNICA 3
4. OFERTA ECONÓMICA 4
5. OBSERVACIONES 4
6. CONDICIONES COMERCIALES 4

TABLAS

TABLA 1 NORMATIVA LEGAL VIGENTE 3

1. OBJETIVO

Atendiendo su solicitud e información suministrada, nos permitimos enviar el presupuesto para: **"CERTIFICACIÓN DE PUNTOS DE ANCLAJE"**, con las siguientes características.

2. INFORMACIÓN

La presenta oferta, se ha realizado partiendo de la información levantada por uno de nuestros ingenieros especialistas en sistemas de protección para trabajo en alturas.
Los elementos de Protección Colectiva y Sistemas contra caídas que instale EXSOLVEN SAS en las diferentes zonas descritas a lo largo de la presente oferta, cumplirán con lo establecido por la normativa aplicable que establezca las disposiciones mínimas en materia de seguridad laboral y sistemas personales para detención de caídas.
Presentamos un sistema homologado donde sus ventajas son la facilidad de manejo y utilización.
Los Sistemas de Seguridad contra caídas ofertados están fabricados y certificados según normativa y serán instalados en estricto cumplimiento con las directrices del fabricante y por el personal especializado de EXSOLVEN SAS.

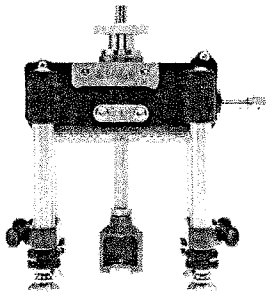
NORMA	DESCRIPCIÓN
RES.4272/2021	Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas.
EN 363:2002	Equipos de protección individual contra caídas de altura. Sistemas contra caídas.
EN 795:2012	Protección contra caídas de altura. Dispositivos de anclaje. Líneas de vida horizontales.
EN 353:2002	Equipos de protección individual contra caídas de altura. Dispositivos contra caídas deslizantes sobre línea de vida vertical.
EN 360:2002	Equipos de protección individual contra caídas de altura. Dispositivos contra caídas retráctiles.
EN 14.122-3	Medios de acceso permanente a instalaciones industriales. Escaleras, escalas de peldaños y guardacuerpos.

Tabla 1 Normativa Legal vigente

3. INFORMACIÓN TÉCNICA

EXSOLVEN SAS incluye lo siguiente:

- 2 especialistas en la instalación de anclajes de acuerdo con la Normativa EN795/ Resolución 4272/2021.
- Equipos de Protección Individual, líneas de vida temporales y todos aquellos equipos necesarios para la ejecución de los trabajos en condiciones de seguridad.
- Maquinaria necesaria para la certificación de Anclajes
- Prueba de Extracción mediante dinamómetro certificado Staht.
- Certificación de acuerdo con la EN795 y la Resolución 4272/2021.
- Garantía de 10 años en producto e instalación siempre y cuando se realice las respectivas inspecciones y mantenimientos anuales.



Maquinaria para la Instalación de Anclajes

4. OFERTA ECONÓMICA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	VALOR UNITARIO	CANT	VALOR TOTAL
1	CERTIFICACIÓN PUNTOS DE ANCLAJE DISAN	UND	$ 88.335	47	$ 4.151.745
			SUBTOTAL		$ 4.151.745
			IVA	19%	$ 788.831
			TOTAL		**$ 4.940.576**

5. OBSERVACIONES

- El acceso seguro a la cubierta será responsabilidad del contratante.
- Es responsabilidad del cliente tramitar permisos de ingreso, para evitar retrasos.
- Es responsabilidad del cliente asignar un espacio seguro para el almacenamiento de herramienta, y equipos para ejecutar las actividades.
- El valor ofertado No incluye adicionales provenientes de las actividades a realizar, de ser necesarios, estos serán cotizados y enviados al cliente para su autorización.
- Se debe tener presente que es un valor estimado según información enviada por cliente, por tanto, cantidades pueden cambiar lo cual puede conllevar a evaluar nuevamente la oferta.
- La oferta económica no incluye medios de acceso, ni equipo para elevación para trabajos en alturas, estos deben ser garantizados y suministrados por el cliente.

6. CONDICIONES COMERCIALES

Validez de la Oferta:	Treinta (30) días.
Forma de Pago:	50% Anticipo - 50% con la de entrega de proyecto.
Lugar de entrega:	Bogotá D.C.
Tiempo de entrega:	2 día hábil.

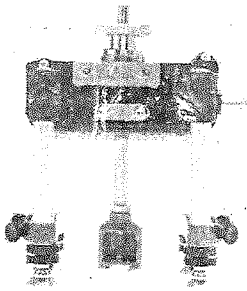
Cordialmente,

exsolven
Pasión por tus proyectos

MARYORI LOZANO RAMIREZ
Analista de licitaciones

licitaciones@exsolven.com.co
(601) 257 9139
(+57) 305 426 7624
Calle 16 J # 96 C 80
Bogotá, Colombia

@Exsolven
www.exsolven.com.co



Maquinaria para la Instalación de Anclajes

4. OFERTA ECONÓMICA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	VALOR UNITARIO	CANT	VALOR TOTAL
1	CERTIFICACIÓN PUNTOS DE ANCLAJE DISAN	UND	$ 88.335	47	$ 4.151.745
			SUBTOTAL		$ 4.151.745
			IVA	19%	$ 788.831
			TOTAL		$ 4.940.576

5. OBSERVACIONES

- El acceso seguro a la cubierta será responsabilidad del contratante.
- Es responsabilidad del cliente tramitar permisos de ingreso, para evitar retrasos.
- Es responsabilidad del cliente asignar un espacio seguro para el almacenamiento de herramienta, y equipos para ejecutar las actividades.
- El valor ofertado No incluye adicionales provenientes de las actividades a realizar, de ser necesarios, estos serán cotizados y enviados al cliente para su autorización.
- Se debe tener presente que es un valor estimado según información enviada por cliente, por tanto, cantidades pueden cambiar lo cual puede conllevar a evaluar nuevamente la oferta.
- La oferta económica no incluye medios de acceso, ni equipo para elevación para trabajos en alturas, estos deben ser garantizados y suministrados por el cliente.

6. CONDICIONES COMERCIALES

Validez de la Oferta:	Treinta (30) días.
Forma de Pago:	50% Anticipo - 50% con la de entrega de proyecto.
Lugar de entrega:	Bogotá D.C.
Tiempo de entrega:	2 día hábil.

Cordialmente,

exsolven
Pasión por tus proyectos

MARYORI LOZANO RAMIREZ
Analista de licitaciones
licitaciones@exsolven.com.co
(601) 257 9139
(+57) 305 426 7024
Calle 16 J # 96 C 30
Bogotá, Colombia
www.exsolven.com.co

	DIRECCIÓN DE SANIDAD **SOLICITUD COTIZACIÓN**	Página

Bogotá, D.C., 14 de agosto de 2026

Señores
PROVEEDORES
Bogotá D.C. – Colombia

ASUNTO: **SOLICITUD DE COTIZACION**

CONTACTO: Exiliar de Apoyo HERZONG VEGA STERLING –Bogotá

DATOS: Celular: 3112179462
Email: **disan.grulo@.policia.gov.co**
herzong.vega@correo.policia.gov.co

Cordial Saludo:

La Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, invita a todas las personas jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia en Consorcio o Unión Temporal existentes en el mercado Nacional, con capacidad de desarrollar el objeto del presente proceso ***"INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LOS PUNTOS DE ANCLAJE UBICADOS EN EL EDIFICIO SEDE DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL""***, se permite solicitar cotización en los siguientes términos:

ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, **no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes**.	
OBJETO	**INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LOS PUNTOS DE ANCLAJE UBICADOS EN EL EDIFICIO SEDE DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL**	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	Se solicita que no sea inferior a 60 días calendario a partir de la fecha.	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**Plazo de ejecución**	El plazo de ejecución del contrato será de **dos (2) meses**, dicho plazo iniciará a partir de la entrega de la Carta de Iniciación de Ejecución del contrato previa aprobación de la Garantía única por parte de la **DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL**.
	Especificaciones técnicas mínimas requeridas	**Anexo No. 1**
	Forma de pago	**PASO 1** De acuerdo a las ultimas disposiciones del Gobierno Nacional en la implementación de factura electrónica y dando alcance a la Resolución 165 de la DIAN del 1 de Noviembre 2023, a la Circular externa 042 del Ministerio de Hacienda SIIF del 26 de diciembre del 2023

		(soporte tecnológico para la factura electrónica) el contratista deberá enviar al BUZON UNICO SIIF NACION al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co la factura electrónica y colocar en el asunto la siguiente información: ASUNTO: 160102000; número del contrato u orden de compra; correo del supervisor del contrato. **EJEMPLO:** #$16-01-02-000; 07-8-20xxx-21; disan.griss-not@policia.gov.co #$ Con la anterior información se realizará la revisión de la factura electrónica y una vez verificada por el Ministerio de Hacienda, validada y aprobada por la DIAN, el supervisor del contrato entrará a plataforma de facturación electrónica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la aprobación y/o rechazo de la factura, lo cual dará trámite a la obligación y pago de la misma. **PASO 2** La Dirección de Sanidad Policía Nacional pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Bogotá, D.C, en pagos mensuales, después de la prestación del servicio, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura dentro de los primeros cinco días del mes, acompañada de la acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales acorde con la normatividad vigente, recibo a satisfacción (RAS) expedido por el supervisor del contrato, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única - Central de Cuentas del Edificio de la Dirección de Sanidad ubicado en la Calle 44 No.50-51, donde de conformidad con lo establecido en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "*Derecho a Turno*" se le asignará un número de radicación. En caso que el **CONTRATISTA** presente los documentos requeridos para el pago después del día veinte (20) del mes se realizará dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central. Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del **CONTRATISTA**, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al

		vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley. **Documentos Requeridos:** a. Factura electrónica en físico que cumpla con los requerimientos de ley. b. Certificado de aportes parafiscales expedido por el Representante Legal o Revisor Fiscal. c. Fotocopia del documento de identidad del usuario. d. Autorización del traslado realizado. e. Constancia de Recibido a Satisfacción expedido por el supervisor del contrato (RAS) relacionando las facturas entregadas por el Contratista. f. Formato de Recepción de Bienes. g. Rut Si los documentos en referencia son devueltos por la DIRECCION DE SANIDAD, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, LA DIRECCION DE SANIDAD, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la DIRECCION DE SANIDAD. **PROCEDIMIENTO TÉCNICO – ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS** Una vez recibida la factura comercial junto con la certificación de pago de aportes parafiscales, el jefe del Grupo Red Integral de Servicios de Salud – expedirá el Recibido a Satisfacción Técnico y Económico dentro de los cinco (05) días calendario siguientes a la recepción de la factura, una vez surtido el proceso, se deberá radicar el recibido a satisfacción técnico económico junto con la

		documentación descrita en la Ventanilla Única de Central de Cuenta del Nivel Central para continuar con el trámite de pago.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Ver anexo No. 2	
VALOR OFRECIDO INCLUIDO IVA		
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	La propuesta de cotización deberá ser diligenciada en su totalidad, cargada a través de la plataforma SECOP II y/o remitida en papelería de la empresa al correo herzong.vega@correo.policia.gov.co disan.grulo@policia.gov.co; a más tardar el día **20 de agosto de 2026,** o en su defecto enviada a la Oficina del Grupo Logístico de la Dirección de Sanidad ubicada en el segundo piso de la Calle 44 No. 50 – 51 Sector el CAN	

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
81141804	Servicio basado en ingeniería, investigación y tecnología	Tecnología de fabricación	Administración de instalaciones	Servicio de inspección de equipos

Atentamente,

Teniente **ANDREA PAOLA CARDOZO BARRIOS**
Jefe Grupo Logístico DISAN (E)

ANEXO No 1

ESPECIFICACIONES TECNICAS MÍNIMAS

ITEM	OBJETO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	CERTIFICACIÓN PUNTOS DE ANCLAJE DISAN	47	105.118,65	4.940.576

ITEM	NOMBRE DEL BIEN	ESPECIFICACIÓN	PRESENTACION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	CERTIFICACIÓN PUNTOS DE ANCLAJE DISAN	Inspección de instalación de anclajes tipo anillo D certificado, 5000 libras / 23KN, alto recubrimiento y resistencia a la corrosión y fijación mediante sistema epóxico HILTIHIT- HY 200 o similar, deberá soportar una carga máxima de prueba de 16 KN..	CERTIFICACIÓN	x	
		Revisión periódica del conjunto de componentes que conforman cada punto de anclaje existente, destinado a la conexión de sistemas de protección contra caídas, verificando su estado general, integridad, fijación, corrosión, deformaciones, fisuras, deterioro y demás condiciones que puedan afectar su resistencia y funcionamiento seguro. El personal que ejecute la inspección, pruebas y evaluación deberá acreditar competencia técnica, formación y experiencia para la revisión de puntos de anclaje y sistemas de protección contra caídas, así como las competencias requeridas para trabajo seguro en alturas, cuando aplique, de conformidad con la Resolución 4272 de 2021 y las normas técnicas EN 795, ANSI/ASSP Z359.18 o aquellas que resulten técnicamente aplicables o equivalentes.		x	
		realizar prueba de extracción con un equipo para extracción de carga, el cual será sometido el Anclaje a: Carga: 12 KN; Tiempo: 3 minutos, de acuerdo a norma EN 795: 2012 y bajo los parámetros BS 7883:2019, llevando la carga conforme a la Resolución 4272 de 2012.		x	

		Certificar cada uno de los **CUARENTA Y SIETE (47)** puntos anclajes una vez realizada la prueba de carga a cada uno de estos puntos, de acuerdo a lo establecido en la norma EN 795: 2012 y bajo los parámetros BS 7883:2019, conforme a lo establecido en la Resolución 1409 de 2012 a 16KN		x	
El proponente que resulte adjudicatario del presente proceso contractual, deberá presentar los certificados de alturas del personal que realizará las actividades de pruebas a los puntos de anclaje. Documentos estos que deben ser presentados por el oferente al que se le adjudique el contrato una vez se notifique de la carta de inicio del mismo				x	
El proponente que resulte adjudicatario del presente proceso contractual deberá presentar copia de los certificados del fabricante de los equipos y copia de la calibración vigente de los equipos eléctricos, electrónicos o mecánicos que sean utilizados para las actividades de prueba de los puntos de anclaje, una vez se notifique de la carta de inicio del mismo.				x	
El proponente que resulte adjudicatario del presente proceso contractual deberá presentar copia de la tarjeta profesional como Ingeniero que conforme a la Resolución 4272 de 2021 demuestre su conocimiento de Persona Calificada conocimiento y experiencia adjuntando certificados de formación y capacitación en protección contra caídas y estándares EN 795:2012 o BS 7883:2029 por entidades registradas ante la Cámara de Comercio, una vez se notifique de la carta de inicio del mismo.				x	

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CUMPLE	
	SI	NO
El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".	x	
El OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de diferentes verificaciones durante la ejecución del contrato.	x	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AMBIENTALES	**CUMPLE**	
	SI	**NO**

Informar si presenta sanciones vigentes de acuerdo al Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext), por lo cual, el oferente deberá anexar oficio donde manifieste si la empresa cuenta o no con sanciones abiertas por incumplimiento a la legislación ambiental colombiana.	x	
Cualquier infracción ambiental por violación de la normatividad vigente aplicable, o por omisión de permisos o licenciamiento ambiental que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y/o después de la actividad contractual, será asumida como responsabilidad del **CONTRATISTA**. Debiendo subsanarla en el menor tiempo posible e informar las acciones tomadas al supervisor del contrato.	x	
El contratista deberá atender los requerimientos que se establezcan en el marco del Sistema de Gestión Ambiental de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, con motivo de la actividad contractual.	x	
CONDICIONES GENERALES ESPECÍFICAS	**OFRECE**	
	SI	**NO**
Para efectos de evaluar la experiencia el oferente, deberá presentar como mínimo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados similares al objeto del proceso en los tres (3) últimos años, la suma de las certificaciones o liquidaciones anexadas deberá superar el 100% del presupuesto asignado para el presente proceso. Para que las certificaciones sean ACEPTADAS al momento de presentar la oferta, deben contener de FORMA OBLIGATORIA la siguiente información: • Número del Contrato • Nombre o razón social del contratante. • Nombre o razón social del contratista. • Objeto del contrato. • Valor del contrato. • Fecha de iniciación del contrato. • Fecha de terminación del contrato. • Calificación del bien. • Dirección y número telefónico del contratante. • Certificación membretada y firmada por el representante legal de la entidad contratante (o quien haga sus veces para firmarla). • Calificación de contratista	x	

ANEXO 2

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la **DIRECCION DE SANIDAD – POLICÍA NACIONAL** o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la **DIRECCION DE SANIDAD – POLICÍA NACIONAL** y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a DIRECCION DE SANIDAD – POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.

11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental.

12. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.

13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada

NOMBRE DEL PROPONENTE : EXSOLVEN S.A.S
NIT : 900948144-6
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGA: WILMAR MARTINEZ VARGAS
C.C. : 1.055.552.099

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL :
DIRECCIÓN : Bogotá D.C, Calle16j#96C-80 Fontibón
TELÉFONO 3054267624